

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.428

Sábado 18 de Abril de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2798930

EXTRACTO

SANDRA ELIANA CÁRCAMO VELÁSQUEZ, Notario Público Titular de la Tercera Notaría de Puerto Varas, San Bernardo 224, comuna de Puerto Varas, certifica: Que por escritura pública de fecha 14/04/2026, repertorio N°611/2026, ante mí: don PATRICIO IVÁN VÁSQUEZ MARAGAÑO, chileno, casado, médico, cédula nacional de identidad número diez millones novecientos noventa y dos mil setecientos sesenta y uno guion nueve, domiciliado en El Laurel parcela Once, Molino Viejo, ciudad y comuna de Puerto Varas; doña ANA MARÍA RIVAS ABARCA, chilena, casada, paramédico, cédula nacional de identidad número doce millones diecinueve mil quinientos uno guion ocho, domiciliada en El Laurel parcela Once, Molino Viejo, ciudad y comuna de Puerto Varas; doña FRANCISCA NICOLE VÁSQUEZ RIVAS, chilena, soltera, estudiante, cédula nacional de identidad número veintiún millones doscientos cuarenta y seis mil seiscientos noventa y tres guion K, domiciliada en El Laurel parcela Once, Molino Viejo, ciudad y comuna de Puerto Varas; y doña CONSTANZA MACARENA VÁSQUEZ REYES, chilena, soltera, trabajadora independiente, cédula nacional de identidad número diecisiete millones doscientos noventa y nueve mil cinco guion tres, domiciliada en El Laurel parcela Once, Molino Viejo, ciudad y comuna de Puerto Varas; constituyeron sociedad por acciones. RAZON SOCIAL: El nombre de la sociedad por acciones será "PATRIMARA INVERSIONES SpA", pudiendo actuar válidamente para cualquier efecto, con el nombre de fantasía "PVM INVERSIONES SpA". DOMICILIO: El domicilio de la sociedad será la ciudad de Puerto Varas, sin perjuicio de las sucursales, agencias o establecimientos que pueda instalar y de las actividades que pueda desarrollar en cualquier otro lugar del país o del extranjero. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto: La prestación de servicios de asesorías y consultorías en el desarrollo de negocios, en sus diversas ramas y modalidades; desarrollo del giro inmobiliario en todas sus formas; inversión de todo tipo de bienes y en todo tipo de mercados; elaboración, estudio y ejecución de todo tipo de proyectos, sean de arquitectura y construcción: compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, distribución, permuta, fabricación, reparación, importación y exportación de todo tipo de materiales, elementos, herramientas y maquinarias; representación de todo tipo de firmas en territorio nacional y extranjero, y el ejercicio de franquicias, relacionadas con el objeto social. En el desarrollo de tales tareas, podrá representar, dentro y fuera del país, por cuenta propia o ajena, a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, servicios y asesorías de toda índole que digan relación al objeto social. Finalmente, y en general, podrá realizar todos los actos y contratos conducentes a dichos fines, y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de lo anterior, lo complemento o sea una consecuencia de lo mismo u otra actividad que los socios acuerden. A fin de dar cumplimiento al objeto ya indicado, podrán celebrar toda clase de actos y operaciones de diversa índole, tendientes a la consecución del objeto de la presente sociedad y, en general, de toda actividad similar que se relacionen directa o indirectamente con el giro y objeto social. CAPITAL: El capital de la sociedad es la suma de quinientos millones de pesos, dividido en quinientas mil acciones ordinarias, nominativas, de única serie, y sin valor nominal, sin perjuicio de las modificaciones del capital y valor de las acciones que se produzcan de pleno derecho en conformidad con la ley, que se suscriben y pagan de la siguiente forma: a) Don PATRICIO IVÁN VÁSQUEZ MARAGAÑO, ya individualizado en la comparecencia, suscribe cuatrocientas noventa y siete mil acciones ordinarias, las que se pagan en este acto mediante el aporte en dominio del bien raíz correspondiente al LOTE NÚMERO ONCE, del loteo "El Laurel", ubicado en el sector de Línea Nueva, comuna de Puerto Varas, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos. El dominio del inmueble se encuentra inscrito a fojas dos mil setecientos noventa y seis número tres mil seiscientos treinta del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Varas correspondiente al año dos mil veinte. Las partes, de común acuerdo y bajo su responsabilidad, valorizan este aporte en la suma de cuatrocientos noventa y siete millones de pesos; b) doña ANA MARÍA RIVAS ABARCA, ya individualizada en la

CVE 2798930

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

comparecencia, suscribe mil acciones ordinarias, las que paga en este acto por el valor de un millón de pesos, en dinero efectivo, ingresando dicha suma a la caja social; c) doña FRANCISCA NICOLE VÁSQUEZ RIVAS, ya individualizada en la comparecencia, suscribe mil acciones ordinarias, las que paga en este acto por el valor de un millón de pesos, en dinero efectivo, ingresando dicha suma a la caja social; y d) doña CONSTANZA MACARENA VÁSQUEZ REYES, ya individualizada en la comparecencia, suscribe mil acciones ordinarias, las que paga en este acto por el valor de un millón de pesos, en dinero efectivo, ingresando dicha suma a la caja social. DURACIÓN: Indefinida. ADMINISTRACIÓN: La administración, representación y uso de la razón social corresponderá, de forma separada e individualmente al administrador don PATRICIO IVÁN VÁSQUEZ MARAGAÑO, pudiendo actuar de esa manera, o sólo él pero de forma conjunta con cualesquiera una de las demás administradores, vale decir, con doña ANA MARÍA RIVAS ABARCA, o con doña FRANCISCA NICOLE VÁSQUEZ RIVAS, o con doña CONSTANZA MACARENA VÁSQUEZ REYES, ostentando las más amplias facultades de administración y disposición de bienes. Demás estipulaciones en escritura extractada. Puerto Varas, 15 de abril de 2025.

